

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CLUB “ASOCIACION VALLISOLETANA DE FUTBOL SALA” PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES EN EL CURSO 2016-2017.

En Valladolid, a

REUNIDOS:

De una parte, D. ALBERTO BUSTOS GARCÍA, actuando en calidad de Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, nombrado por decreto nº 6.333 de 17 de junio de 2015 y autorizado para este Acto por el Consejo Rector de la misma

De otra parte, D. MANUEL ANGEL HERRERO MARTIN, con D.N.I. Nº 9.260.520 F en calidad de Presidente del Club Asociación de Fútbol-Sala de Valladolid (en adelante ASOFUSA), entidad inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León con el Nº 04880, y con domicilio en C/ Corpus Christi nº 5 47005 y CIF Nº G-47414958.

Ambas partes se reconocen la representación que ostentan y capacidad para suscribir el presente Convenio. En su virtud

EXPONEN:

1. Que en el Decreto 107/96 de 22 de Abril, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León se establece la Delegación de funciones en materia de promoción deportiva a los Ayuntamientos de ciudades de más de 20.000 habitantes, habiéndose aceptado la citada Delegación por acuerdo Plenario de fecha 10 de julio de 1996, del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.
2. Que la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, tiene como finalidad estatutariamente establecida, la promoción y fomento del deporte en todas sus manifestaciones, en la ciudad de Valladolid.
3. Que el C.D. Asociación de Fútbol-Sala de Valladolid (ASOFUSA) ha manifestado expresamente su interés en participar y colaborar con la Fundación Municipal de Deportes en la organización de todas las actividades de promoción de su deporte en la ciudad de Valladolid, poniendo a disposición del mismo toda su estructura organizativa y experiencia en el desarrollo de competiciones.

Convenio Juegos Escolares Fútbol –Sala 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 1 de 9	Email: actividadesfmd@ava.es

4. Que la Ley 2/2.003 del Deporte de Castilla y León, de 28 de marzo, establece en su art. 23.1 que son clubes deportivos las asociaciones privadas sin ánimo de lucro que (...) tienen por objeto exclusivo o principal la promoción y desarrollo de una o varias modalidades deportivas (...) [entre otras].

Que existe un interés común, entre ambas entidades, para propiciar un correcto desarrollo de los Juegos Escolares en la modalidad de Fútbol-Sala, acordando al efecto una colaboración conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: Es objeto de este Convenio, regular la colaboración entre las dos entidades firmantes para el desarrollo de la actividad del programa Juegos Escolares, en la especialidad de fútbol-sala, en la ciudad de Valladolid durante el curso 2016-2017.

SEGUNDA: El C.D. Asociación de Fútbol-Sala de Valladolid gestionará la cuestión arbitral de la especialidad deportiva de fútbol sala en los Juegos Escolares, en la especialidad de fútbol-sala, en la ciudad de Valladolid, de conformidad con los siguientes parámetros:

a) Promoción del futbol – sala infantil, femenino, preferentemente, en categoría infantil e inferiores en los centros escolares, en horario extraescolar.

Elaborará un Programa de promoción deportiva en Centros Escolares, previamente seleccionados por la Fundación Municipal de Deportes, de mutuo acuerdo con el CD “Asofusa”, tras oferta genérica a los Centros

Dada la discriminación positiva a favor del sexo femenino, este Programa de Promoción se realizará preferentemente en horario extraescolar, e incluirá 1 sesión impartida por técnicos titulados.

Para concluir esta Promoción, durante dos horas, en un día no lectivo, se invitará a las interesadas a una concentración deportiva.

Estas actividades se realizarán preferentemente con antelación al inicio de los Juegos Escolares, procurándose que los alumnos/as participantes, se inscriban en los mismos.

b) Adscribirá árbitros al Calendario de Competición que le será facilitado, con suficiente antelación, por la Unidad de Deporte en Edad Escolar. Para ello pondrá a disposición árbitros suficientes que garanticen una competición fluida con el mayor número de partidos simultáneos que sea posible

Convenio Juegos Escolares Fútbol –Sala 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Pagina 2 de 9	Email: actividadesfmd@ava.es

c) Realizará un curso de Arbitro Escolar (de las horas lectivas que tenga estipulado), para Árbitros inscritos en la Bolsa de Árbitros Escolares, sin titulación.

d) Realizará un curso para 40 participantes (máximo) de Monitor de Fútbol Sala.

e) Realizará dos cursos deportivos de fútbol- sala en categoría infantil femenina, e inferiores, para promocionar los equipos, y llegar a alcanzar una liga estable de futbol sala femenino. Los Cursos deportivos (nivel iniciación y nivel avanzado) constarán de 10 jornadas, dirigidas por un entrenador titulado con experiencia en el futbol sala femenino, reuniéndose en periodos que no afecten a la liga escolar mixta en la que se procurará que sigan participando las jugadoras, de conformidad con lo previsto en el Anexo II.

f) Organizar el Torneo de futbol sala mixto pre-benjamín con carácter recreativo e integrador.

g) Designará la persona responsable, que actuará como Coordinador, con quien mantendrá su relación la Sección de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes.

h) Elaborará una Memoria Final de la actividad, a entregar durante el mes de Junio, en la que se reflejarán todos los datos que contribuyan a describir la actividad llevada a cabo, elaborando propuestas de mejora de las actividades para cursos venideros, siguiendo el modelo establecido en el Anexo III

TERCERA La organización de las actividades señaladas en la Estipulación 2ª, que correrán a cargo del Club Deportivo firmante, incluirá los siguientes extremos:

- Designación y aportación de los Árbitros que sean precisos para el desarrollo de la competición y control técnico de los mismos.
- Designación y aportación de los profesores adecuados para los cursos de formación.
- Notificación a los árbitros de los partidos señalados, canchas de juego y control técnico de los mismos
- Presentación ante la Fundación Municipal de Deportes de la documentación pertinente tras la celebración de cada una de las jornadas que integran la competición.
- Designación y aportación de los monitores adecuados para la promoción deportiva y el curso deportivo.
- Organización de las jornadas del Torneo Prebenjamín en aspectos tales como montaje y desmontaje de pistas, colocación del material, etc.
- Y en general, todos los aspectos que sean necesarios para la organización de la competición reseñada, garantizando un correcto desarrollo de la misma.

Convenio Juegos Escolares Fútbol –Sala 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Pagina 3 de 9	Email: actividadesfmd@ava.es

- Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el Club firmante deberá disponer de certificaciones acreditativas, de todos los técnicos que adscriba al objeto del presente convenio, de no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito de los allí establecidos, a través de certificaciones negativas del Registro Central de Delinquentes Sexuales.

CUARTA: La Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, aportará, para la consecución de los fines de este Convenio, a la gestión que realice ASOFUSA, definida en la estipulación anterior, los importes siguientes:

Actividad a) Promoción del Fútbol-Sala femenino	1.200 €
Actividad b) Juegos Escolares	13.600 €
Actividad c) Curso de árbitros escolares	1.500 €
Actividad d) Curso de Monitores	1.800 €
Actividad e) Cursos Deportivos de Fútbol Sala femenino en Categoría Infantil e Inferiores (uno iniciación y otro de avanzados)	640 €
Actividad f) Organizar el Torneo de fútbol sala mixto pre-benjamín	250 €.
Gastos por organización	300 €
TOTAL	19.290 Euros.

La suspensión de alguna de las actividades previstas supondrá que se detraerá del importe total, el importe de la actividad suspendida.

En el caso de la Actividad a) se desglosaría cada hora de promoción a 12 €

En el caso de la Actividad b) se desglosaría cada partido de conformidad con los siguientes importes de arbitraje, según la Categoría del mismo:

Categoría Prebenjamín, Benjamín y Alevín:	12'00 € /partido
Categoría Infantil	13'00 € /partido
Categoría Cadete	14'00 € /partido
Categoría Juvenil	15'00 € /partido

En el caso de arbitrajes en caso de suspensión de partidos por incidencias climatológicas u otras causas, como por ejemplo, encontrarse cerrada la instalación, etc. se abonará la mitad del importe anteriormente indicado.

En el caso de incomparecencia arbitral sin motivo justificado, se descontará el doble del importe a abonar por partido celebrado.

En el caso de que el número de equipos, y como consecuencia, de partidos se incrementase, la FMD asume los costes de los arbitrajes, que, con exceso al límite

Convenio Juegos Escolares Fútbol –Sala 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 4 de 9	Email: actividadesfmd@ava.es

anteriormente establecido, pudiera producirse, para lo que se obliga a incrementar el crédito en la partida correspondiente.

Respecto a la actividad c) La inscripción al curso será gratuita para los participantes.

Respecto a la actividad d) podrá establecer la cuota que considere oportuna.

En los Cursos de Formación de Árbitros y Monitores se incorporará un Módulo de Hábitos Saludables, inserto en el III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias.

Así mismo se incorporará al curso un seminario permanente de dos horas a la semana durante el periodo de competición escolar.

En el caso de las actividades c) y d) el uso de las instalaciones deportivas municipales será gratuito.

Si alguna de las actuaciones previstas no se realizara, se podrá trasladar el crédito entre ellas, previa solicitud escrita al Centro de Actividades Deportivas y contestación por el mismo procedimiento. La solicitud tendrá que ser efectuada antes del 31 de diciembre de 2016.

Los importes reseñados se librarán en los meses de Diciembre, Febrero, y Junio. En la primera ocasión por un 20 % y en la segunda por el 50 % del total. El importe del mes de Junio se transferirá previa justificación de la totalidad de los gastos.

QUINTA: El CD ASOFUSA dará un cumplimiento estricto a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El CD ASOFUSA está obligado al reintegro de los importes de subvención que se concedan en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de subvenciones en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y, en particular, en el supuesto regulado en su artículo 37.

SEXTA. La entidad deportiva firmante del convenio se obliga expresamente a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero respecto a la gestión de la subvención concedida, que pueda realizar la Fundación Municipal de Deportes aportando cuanta información le sea requerida para ello.

SEPTIMA. La Fundación Municipal de Deportes se reserva la facultad de interpretación del Convenio, si razones de interés público así lo aconsejan, pudiendo resolver el mismo ante incumplimientos de los términos pactados por parte de ASOFUSA sin que asista en estos casos a la misma, derecho a indemnización alguna.

Convenio Juegos Escolares Fútbol –Sala 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 5 de 9	Email: actividadesfmd@ava.es

OCTAVA: Cualquier publicidad o propaganda que realice ASOFUSA del programa mencionado, deberá incluir la leyenda “..... en Convenio con la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid”.

NOVENA: La Fundación Municipal de Deportes aportará con cargo al ejercicio presupuestario del año 2016, 3.858 Euros, de la partida 03/341.3/489.02 y el resto con cargo al ejercicio del año 2017.

DECIMA: El presente Convenio tendrá vigencia hasta el día 30 de Junio de 2017. La vigencia del Convenio queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para 2017 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en su aplicación presupuestaria 03/341.3 /489.02 para hacer frente a los compromisos de gasto establecidos en la Estipulación Cuarta del Convenio.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de este escrito.

Fdo. Manuel Ángel Herrero Martín

Fdo: Alberto Bustos García

**Presidente
Club Asociación Vallisoletana
de Fútbol Sala (ASOFUSA)**

**Presidente Delegado
Fundación Municipal de Deportes
Ayuntamiento de Valladolid**

ANEXO I

Actividad: Competición de Juegos Escolares

Categorías: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

Equipos: Masculinos, Femeninos o Mixtos.

Jornadas: Máximo 23.

Día y hora de Competición: Sábados de 9 a 14 horas.

Lugar de Competición: Centros Escolares e Instalaciones Municipales de la ciudad

Inicio de la Competición: 8 de Noviembre

Actividad: Torneo de Fútbol Sala recreativo

Categorías: Pre - Benjamín.

Equipos: Mixtos.

Jornadas: 5

Día y hora de Competición: Sábados de 9 a 14 horas.

Lugar de Competición: Centros Escolares e Instalaciones Municipales de la ciudad

Inicio de la Competición: Enero

Actividad: Trofeo Promoción Fútbol-sala femenino

Categorías: Alevín, infantil y cadete

2 jornadas (sábado o domingo mes de mayo)

Lugar: Centro Escolar o Instalación Deportiva Municipal

Convenio Juegos Escolares Fútbol –Sala 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Pagina 7 de 9	Email: actividadesfmd@ava.es

ANEXO II

ACTIVIDAD: CURSOS DEPORTIVOS

Descripción: Cursos de iniciación deportiva al fútbol-sala femenino
Nº de Cursos: 2 (uno de iniciación y otro de nivel avanzado)

Duración: 10 jornadas durante Curso Escolar de octubre a mayo, con un total de 20 horas y entre 12 y 20 participantes. De categoría infantil e inferiores, reuniéndose en periodos que no afecten a la liga escolar mixta en la que se procurará que sigan participando las jugadoras.

Lugar: A determinar, preferentemente Polideportivo .Gonzalo de Berceo.

Inscripciones: en el Módulo de Atención al Público de la Fundación Municipal de Deportes.

Documentación: El Club Deportivo “Asofusa” deberá presentar una programación general del curso y además la programación secuencial de las 10 sesiones de dos horas de duración.

La F.M.D. aprobará un precio público para los mismos y realizará la publicidad correspondiente.

Las fechas de estos Cursos Deportivos, serán, aproximadamente: de finales de noviembre a finales de mayo.

Convenio Juegos Escolares Fútbol –Sala 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Pagina 8 de 9	Email: actividadesfmd@ava.es

ANEXO III

La Memoria Final tiene que ser presentada durante el mes de junio, en caso contrario no tendrá prioridad de pago. Incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- 1.- Datos que describan la actividad llevada a cabo según los apartados contemplados en el Convenio suscrito (específicamente en promoción deportiva señalar número de horas realizadas y participantes).
- 2.- Propuestas de mejora de las actividades para cursos venideros.
- 3.- Resumen económico de lo justificado, por apartados según convenio.
- 4.- Relación de perceptores por cada una de las actividades incluidas en el Convenio, con el siguiente modelo:

Actividad: Juegos Escolares

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

Actividad: Actividades de Formación

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

Actividad: Gastos de Organización

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

(1) Para Justificar el total del apartado se deberán presentar los Modelos trimestrales nº 111 y anual nº 190 de la Declaración trimestral y anual, presentada en la Agencia Tributaria.

(2) Para justificar el total del apartado deberán presentar liquidación modelos TC1 y TC2 trimestral o modelos similares en el régimen de autónomos.

La relación de perceptores estará en relación con las nóminas, que habrá de disponer la federación, delegación o club, de los que podrá solicitar copia la FMD.

O:\HENAR-DOC\CONVENIOS JUEGOS ESCOLARES 16-17\Conv Fútbol Sala 15-17.doc

Convenio Juegos Escolares Fútbol –Sala 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 9 de 9	Email: actividadesfmd@ava.es